



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 778 -2019-GR CUSCO/GR

Cusco, 31 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión: **2104477 "Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco"; Metas: 0251-2010 y 0236-2011** Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco, **Metas: 0141-2012 y 0135-2013** Atención Medica Básica, **Metas: 0257-2014, 0090-2015, 0201-2016 y 0193-2017** Construcción de Infraestructura de Salud, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, en los Ejercicios Presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, en cumplimiento de la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública N° 124218.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento, la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión: **2104477 "Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco", Metas: 0251-2010 y 0236-2011** Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco, **Metas: 0141-2012 y 0135-2013** Atención Medica Básica, **Metas: 0257-2014, 0090-2015, 0201-2016 y 0193-2017** Construcción de Infraestructura de Salud, cuya ejecución asciende a importe de **S/9'136,458.65 (Nueve Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Soles).**

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 1668-2009 GR CUSCO/PR del 11 de Noviembre del 2009**, que aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto** de inversión: "MEJORAMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO", y demás resoluciones de ampliaciones de plazo y presupuesto adicionales aprobados mediante actos resolutivos generados en el proceso de ejecución del proyecto, cuyo ámbito de intervención fue el Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Departamento del Cusco, el cual fue ejecutada por modalidad de Administración directa e Indirecta por el Gobierno Regional Cusco mediante la Gerencia Regional de Infraestructura, en los Ejercicios Presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Que, Mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 039-2016 GR CUSCO/GGR**, de fecha **25 de Mayo del 2016**, APROBAR la **Liquidación del Contrato N° 121-2014-GR CUSCO/GGR** de Ejecución de la Obra "Sistema de Utilización de Uso Exclusivo Electrificación del Local Centro de Salud Yanaoca - Canas", a cargo del Contratista CONSORCIO EL PROFE y estable que el costo total de la obra "Sistema de Utilización de Uso Exclusivo - Electrificación del Local Centro de Salud Yanaoca - Canas", ejecutado por Administración Indirecta - Contrata, asciende a la suma de **S/148,900.15 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 15/100 SOLES)** incluido I.G.V., cuya ejecución se realizó en el





plazo de 30 días calendario, siendo la descripción de la Obra corresponde a la Red Primaria y Sub Estación Compacta Tipo pedestal SAB3 código P01, detalle de tendido de cable subterráneo RP, por vereda código P02, detalle de puesta a tierra código P03, Detalle de caja de registro de puesta a tierra (SOPORTE SUB ESTACIÓN TRIFÁSICA MONOPOSTE TIPO SAM - TRAFOMIX) código P05, Armado Tripolar de Derivación código P06, cuya ejecución física fue en fecha de inicio 15 de Abril del 2015 al 15 de Mayo del 2015;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 509-2019 GR CUSCO/GGR**, de fecha 19 de Diciembre del 2019 , APROBAR la **Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: 2104477** "Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco", Metas: 0251-2010 y 0236-2011 Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco, Metas: 0141-2012 y 0135-2013 Atención Medica Básica, Metas: 0257-2014, 0090-2015, 0201-2016 y 0193-2017 Construcción de Infraestructura de Salud, por el importe de **S/ 8'987,558.50 (Ocho Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 50/100 Soles)** ejecutado por administración Directa, consistió en la construcción de CENTRO DE SALUD TIPO I-4; contiene: COMPONENTE I - INFRAESTRUCTURA.- Ejecutado, la edificación fue ejecutada en base a la calidad estructural y arquitectónica como principio fundamental; El diseño arquitectónico por tanto corresponde a los requerimientos de este tipo de establecimientos de salud, tanto en espacios y programación como a la normatividad existente para el caso; La tecnología y material definido para desarrollar el proyecto esta generado por la utilización del concreto armado con muros de tabiquería de ladrillos mecanizado, cubierta con tijerales y correas de madera, teja andina y de modo que pueda integrarse convenientemente al medio, el cerco perimétrico está realizado con el mismo material; El proyecto comprende la Construcción de edificaciones nuevas en material de concreto armado; que comprende de 10 unidades (Unidad de Administración, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Emergencias, Unidad de Ayuda Al Diagnóstico, Unidad de Centro Obstétrico, Sala de Operaciones y Esterilización, Unidad se Internamiento, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Residencia Médica, Consultorio de Aislados y Residencia Materna) COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO.- Ejecutado; COMPONENTE III - CAPACITACIÓN.- implementada, cuya ejecución física desde el 25 de Noviembre del 2009 al 25 de Diciembre del 2016.



Que, culminado el proceso de liquidación Final del Proyecto de Inversión, en cumplimiento de la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión, cuya ejecución asciende a importe de **S/ 9'136,458.65 (Nueve Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Soles)**; como muestra el siguiente cuadro resumen:



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EJECUTADO POR	RESOLUCION DE APROBACION DE LIQUIDACION	IMPORTE
ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA	CONSORCIO EL PROFE	RGGR N° 039-2016 GR CUSCO/GGR	148,900.15
ADMINISTRACION DIRECTA	GOBIERNO REGIONAL CUSCO - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RGGR N° 509-2019 GR CUSCO/GGR	8,987,558.50
<b>TOTAL LIQUIDACION FINAL</b>			<b>9,136,458.65</b>



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 21° inciso d) y Artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; el Artículo único de la Ley 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final del Proyecto de Inversión: **2104477 "Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco"; Metas: 0251-2010 y 0236-2011** Mejoramiento Prestación de Servicios en el Centro de Salud Yanaoca, Provincia de Canas - Cusco, **Metas: 0141-2012 y 0135-2013** Atención Medica Básica, **Metas: 0257-2014, 0090-2015, 0201-2016 y 0193-2017** Construcción de Infraestructura de Salud, cuya inversión final es de **S/9´136,458.65 (Nueve Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Unidad Ejecutora 401-1129 Región Cusco - Salud Canas Canchis Espinar y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ECON. JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

